GACETA DEL GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de abril de 2009
No. 62

SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVES DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN SU LIBRO DECIMO TERCERO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 1182, 1217, 1218, 393-B1, 396-B1, 1212, 394-B1, 1210, 471-A1, 395-B1, 468-A1, 469-A1, 470-A1, 1199, 1201, 1200 y 1202.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1211, 1203, 1204, 473-A1, 1213, 1214, 1216, 1219, 472-A1 y 1215.

FE DE ERRATAS: Del edicto 252-B1, expediente 30/2009, promovido por MARIA BEATRIZ RUVALCABA SANCHEZ, publicado los días 3 y 12 de marzo del año en curso.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

PATRICIA CAMPOS ALANIS, DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 13.1, 13.3, 13.4, 13.22, 13.23, 13.59 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 12, 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 44, 48 FRACCION I, 49 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES; Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de septiembre de 2003, se adiciono el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios" con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza con legislación federal o estatal. que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación, resulta indispensable la Habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, e intervenir en las adquisiciones, en sus diferentes modalidades, tanto en materia federal como estatal.

Que los días 06, 07, 08, 09 y 10 de Abril de dos mil nueve, son días que forman parte del primer periodo vacacional del año dos mil nueve, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar los procedimientos adquisitivos necesarios con el objeto de prever los bienes y servicios a las diferentes áreas de este Organismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVES DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LAS

DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN SU LIBRO DECIMO TERCERO Y SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 06, 07, 08, 09 y 10 de Abril de dos mil nueve, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, quedando exentos de este acuerdo los contratos que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

SEGUNDO.- Se habilitan los días 06, 07, 08, 09 y 10 de Abril de dos mil nueve, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales lleve a cabo la implementación de procedimientos adquisitivos con legislación estatal, necesarios con el objeto de prever los bienes y servicios de las diferentes áreas de este Organismo, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, quedando exentos de este acuerdo los contratos, plazos estipulados en contratos o cualquier otro documento, que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 01 día del mes de abril de dos mil nueve.

LA DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

PATRICIA CAMPOS ALANIS
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en Unidad As número oficial seis, del condominio conocido Capistrano, edificado en el lote número dos, de la manzana once, del conjunto habitacional urbano de tipo de interés social denominado Villa del Real Segunda Sección, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera federal México Pachuca, en San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, Estado de México, en el juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IGNACIO SOLIS MUÑOZ, expediente número 718/2005, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día seis de mayo del año en curso, cuyo precio de avalúo es de 276,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo al valor de la cantidad que sirve de base para el remate, apercibidos que sin tal requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 24 de febrero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

1182.-3 y 22 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 324/2008, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ROBERTO SOTO GOMEZ en contra de SOLEDAD MEJIA OLIVAR y AGUSTIN PEREZ MEJIA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, señaló las diez horas con treinta minutos del día veinte de abril del dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Sierra de Ixtlán número 1307, zona 2, manzana 448, lote 70, ex ejido Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 918,000.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos nombrados por las partes, se convoca a postores para que comparezcan a la venta.

Se expide a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1217.-3 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANCRECER, S.A., en contra de RICARDO RAMIREZ NIETO, del expediente 152/2007, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dictó en un auto de fecha cinco de marzo del año en curso, donde se ordena convocar postores a fin de que comparezca a las nueve horas con treinta minutos del día seis de mayo del dos mil nueve, donde tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa habitación lote número 18, manzana 38, Fraccionamiento denominado "Suteym-Almoloya", hoy calle Gavilanes, manzana 38, lote 18, colonia Suteym Almoloya, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, sin sujeción a tipo, debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojo el avalúo correspondiente, por la cantidad de $ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta la cantidad de $ 173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de $ 26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de dicho juzgado, en el periódico

de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. "Sufragio Efectivo. No Reelección". México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Oswaldo Alberto Rosas Bueno.-Rúbrica.

1218.-3 y 22 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, se le hace saber que la parte actora REBECA MUÑOZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 725/2007, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote número 29 veintinueve, de la manzana 58 cincuenta y ocho, de la calle de Santa Anita número 126 ciento veintiséis, esquina con calle Escalerillas, colonia Metropolitana, Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 141.12 ciento cuarenta y un metros con doce centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte. 16.80 dieciséis metros ochenta centímetros y colinda con calle Romero Rubio; al sur: 16.80 dieciséis metros ochenta centímetros y colinda con lote 30 treinta; al oriente: 8.40 ocho metros cuarenta centímetros y colinda con calle Santa Anita; y al poniente: 8.40 ocho metros cuarenta centímetros y colinda con lote 28 veintiocho, lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: En fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, su señor padre PEDRO MUÑOZ MOTOLINIA celebró contrato con el señor JOSE LORENZO ZAKANY, respecto del inmueble materia del presente juicio, pagando la cantidad de $ 20,730.65 (VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS), por lo que en ese momento le entregaron la posesión del mismo; que el quince de abril de mil novecientos setenta y uno, su padre celebro con la actora, contrato de donación, representada por su mamá respecto del mismo inmueble, y que desde esa fecha tiene plena posesión de éste, la cual ha sido de manera civil, pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpida y por el tiempo que fija la ley, por lo que se ha convertido en propietaria del inmueble en cita, que el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, falleció su señor padre PEDRO MUÑOZ MOTOLINIA y que se inició el juicio sucesorio intestamentario a bienes del citado de cujus, por lo que inicia el presente juicio en contra de dicha sucesión. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 27 veintisiete de marzo de 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

393-B1.-3, 16 y 27 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 21/2009.

DEMANDADAS: AURORA MIRANDA DA BALEON y MARIA CONCEPCION SANTA ROSA GUEVARA.

RAMIRO GONZALEZ DE LUNA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 126, de la calle Monedita de Oro número oficial 196, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Amanecer Ranchero; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con calle Monedita de Oro; al poniente: 9.00 m con lote 1, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Manifestando el actor que con fecha 2 de abril del 2002, celebró en su calidad de comprador contrato privado de compraventa con la vendedora MARIA CONCEPCION SANTA ROSA GUEVARA, respecto del lote de terreno descrito en líneas que anteceden, haciéndole entrega inmediata de la posesión de dicho inmueble, desde entonces lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública de buena fe, gozando públicamente con el carácter de dueño, ejerciendo actos de dominio tales como la construcción de la casa donde vive con su familia, responsabilizándose del pago de los impuestos que gravan dicho inmueble, tales como el pago del predial, agua, teléfono y luz. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezcan por sí, o por apoderado a dar contestación la demanda instaurada en su contra y se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaria de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

396-B1.-3, 16 y 27 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral, promovido ante el Juzgado Quincuagésimo Octavo de Paz Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS en contra de MIGUEL ANGEL ROSALES VAZQUEZ y VIRGINIA NAVARRETE MARTINEZ, expediente número 966/2005, se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de mayo del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número oficial ciento cuarenta de la calle Allende, construida sobre el lote de terreno marcado con el número novecientos sesenta y siete, de la manzana treinta y siete, de la colonia "Doctor Jorge Jiménez Cantú", sección cuatro (romano), ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie descritos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS Moneda Nacional), precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 23 de marzo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Aurora Romero Cardoso.-Rúbrica.

1212.-3 y 22 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 134/2009.

DEMANDADO: FRANCISCO POSSENTI ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DALIA EUGENIA RIVERA BARREIRO, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la accesoria marcada con la letra "A", conformada de accesoria, privado, bodega y baño, ubicada en el lote de terreno número 41, de la

manzana 38, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.62 m colinda con el lote 42; al sur: 4.62 m colinda con calle Bosques de América; al oriente: 11.95 m colinda con lote 40; al poniente: 11.95 m colinda con accesoria "B", arriba colinda con los departamentos 3 y 7, abajo colinda con tierra firme, con una superficie total de 55.27 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

394-B1.-3, 16 y 27 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 830/1996 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEOPOLDO MIRANDA RODRIGUEZ, promovido por TEOFILA MENDOZA VEGA, RAUL LUIS, VIRGINIA ALICIA, JULIAN JORGE y GUDELIA MARIA LUISA de apellidos MIRANDA MENDOZA, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las once horas del día ocho de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles: 1.- Casa habitación ubicada en avenida Dieciséis de Septiembre número treinta y cinco, barrio de Santa María Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 metros y colinda con Jacinta López, al sur: 18.10 metros y colinda con calle Dieciséis de Septiembre, al oriente: 31.45 metros y colinda con Luis Rosales Montes, al poniente: 31.45 metros y colinda con Antonia viuda de Piedra, con una superficie aproximada de 554.45 metros cuadrados, con un valor de $1,513,790.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), 2.- Un inmueble ubicado en Callejón del Cedro sin número esquina con Hidalgo, barrio de Santa María Ocoyoacac, México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.30 metros y colinda con María Nieves viuda de Hernández, al sur: 32.30 metros y colinda con calle Hidalgo, al oriente: 19.00 metros y colinda con María Nieves viuda de Hernández y Fructuoso Millán, al poniente: 19.25 metros y colinda con callejón del Cedro, con una superficie de 607.44 metros cuadrados con un valor de $900,907.00 (NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), 3.- Inmueble ubicado en el paraje Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con Río, al sur: 15.00 metros y colinda con Marcela López de Cerón, al oriente: 125.00 metros y colinda con Pascual Rosales, al poniente: 125.00 metros y colinda con Teófilo Morales, con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, con un valor de $1,541,354.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS, cantidad en que fueron valuados los bienes inmuebles antes mencionados, anúnciese su venta convocando postores.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, dado en Lerma de Villada, Estado de México, a uno del mes de abril del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1210.-3 y 17 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 204/2003.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CARRILLO TORRES JOSE RODRIGO JORGE y OTRO, expediente número 204/2003, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Roberto Rojo González, señaló las once horas del día seis de mayo del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado, sin sujeción a tipo, no obstante los postores para los efectos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, deberán atender a la cantidad fijada a la última almoneda por lo que el valor del inmueble a rematar tendrá un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS, correspondiente al departamento ciento tres condominio dos, de la calle Océano Atlántico, lote uno, de la manzana seis, fraccionamiento Lomas Lindas, segunda sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias precisadas en autos.-México, Distrito Federal a 30 de marzo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

471-A1.-3 y 22 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 4/2009.
DEMANDADO: FRANCISCO POSSENTI ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

GEORGINA RIVERA BARREIRO, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del departamento 4, conformado de dos recámaras, sala comedor, cocina y baño, ubicada en el lote de terreno número 41, de la manzana 38, del fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.1 metros colinda con el lote 42, al sur: 8.1 metros colinda con el departamento 5, al oriente: 6.03 colinda con área común, al poniente: 6.03 metros colinda con calle Bosques de Brasil, ARRIBA: colinda con azotea y ABAJO colinda con departamento 1, ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

395-B1.-3, 16 y 27 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta capital hace saber que el doce de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por JOSE PEREZ TORRES en contra de MARIA ELENA CERDAN ASSAD con expediente número 544/07, señaló las once horas del día treinta de abril del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en casa

dúplex "A" condominio número 141 de la calle Fuente de Leones, Lomas de Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $2,637,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta sobre el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiendo licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete dias hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo, en los Estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México.-"Sufragio Efectivo. No Reelección".-México, D.F., a 19 de marzo de 2009.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Tercero Civil, Lic. Elena López Mendoza.-Rúbrica.

468-A1.-3 y 20 abril.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GONZALEZ REYES CAMILO y otra del expediente número 55/2008, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cuatro de marzo del año dos mil nueve, se señalaron las nueve horas del día seis de mayo del dos mil nueve respecto del inmueble ubicado en calle del Don número 115, casa número 35, colonia del Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, C.P. 55280, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos y en base al artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, precio del avalúo que obra en autos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete dias hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, las que deberán publicarse en el periódico Ovaciones, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y en este H. Juzgado.-México, D.F. a 9 de marzo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

469-A1.-3 y 22 abril.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 523/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCA CREMI S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, actualmente SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO AZPILCUETA RODRIGUEZ y GLORIA DE LOS ANGELES RAMIREZ AVENDAÑO, expediente número 523/2002, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de marzo del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y anexos que al mismo se acompaña y por hechas las manifestaciones que vierte para los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de mayo del presente año, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, para que tenga verificativo el remate a que se refiere el diverso proveído de fecha trece de noviembre del dos mil ocho, debiéndose preparar en los términos que se indican en el auto citada líneas arriba en relación con el de fecha veintiuno de noviembre del dos mil ocho, quedando el C. Juez exhortado facultado en los términos solicitados.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a trece de noviembre del dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa marcada con el número ciento veinte nueve, de la calle de Boulevard Popocatépetl, y terreno que ocupa, es decir el lote 9-A, de la manzana XVII, sección panorama, fraccionamiento Los Pirules, conocido comercialmente como Lomas de Valle Dorado, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las (...) debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Sol de México, de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesoreria del Distrito Federal siendo el precio base del remate la cantidad de $1'449,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento el precio base para tomar parte en la subasta. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado respectivo y en el periódico que determine el juez exhortante en aquella localidad, lo anterior de conformidad con lo previsto por los articulos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre del dos mil ocho.

Tomando en consideración que en el proveído que antecede, se asentó; "...CIENTO VEINTE NUEVE...", expresión que resulta imprecisa, en consecuencia se aclara tal eventualidad debiendo quedar en su lugar de la siguiente forma: "...CIENTO VEINTINUEVE...", lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a trece de marzo del dos mil nueve.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Onésimo Lugo Godinez.-Rúbrica.

469-A1.-3 y 22 abril.

JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de GARNICA LOZANO ALBERTO, expediente número 2626/2005, el C. Juez Décimo de Paz Civil, señaló las diez horas del dia seis de mayo del año dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo "Nueve D", número oficial nueve, lote 20, manzana 17, calle Retorno 18 Lluvia, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Iztapaluca, Estado de México, sirviendo de base para remate la cantidad de $106,300.00 (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su fijación en los estrados del H. Juzgado competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Oficina de Finanzas de dicho municipio, en el periódico "Diario de México", en los tableros de la Tesoreria del Gobierno del Distrito Federal, y en los tableros de este juzgado dos veces de siete en siete días.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Arteaga Montes.-Rúbrica.

469-A1.-3 y 22 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

C. RAUL SOLIS HERNANDEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 864/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CRUZ DAMIREZ MARIA GUADALUPE, en contra de SEBASTIANA CORTES y RAUL SOLIS HERNANDEZ, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones.

A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que soy propietaria por usucapión de una fracción de terreno consistente de 372 m2. (trescientos setenta y dos metros cuadrados), que se encuentra dentro del predio conocido como El Arenal, ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, con las medidas y colindancias que más adelante se precisarán.

B).- Que una vez que la sentencia definitiva haya causado ejecutoria, se ordene su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, reconociendo a la suscrita como nueva propietaria del bien inmueble que pretendo prescribir.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen dentro del presente juicio.

AUTO.-Cuautitlán, México, a veinticinco de febrero del dos mil nueve.

Por recibido el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal de los autos, con fundamento en lo artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a RAUL SOLIS HERNANDEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultepec, México, y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita. fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, por lo que se previene al promovente para que en el término de tres días, después de la última publicación de los edictos ordenados, exhiba las publicaciones realizadas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo no se tendrán por realizadas las mismas.-Dado en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

470-A1.-3, 16 y 27 abril.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

NOTIFICACION DE AUTO.

AL CIUDADANO: JOSE ANTONIO NIETO BEAR.

Se hace del conocimiento que en los autos del expediente 293/2007, promovido por MARIA EUGENIA VAZQUEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de JOSE ANTONIO NIETO BEAR, la Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Cuautitlán, México, marzo doce, del dos mil nueve.

Por presentada a MARIA EUGENIA VAZQUEZ HERNANDEZ, visto su contenido, como se solicita, con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 en relación al 2.157 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que se desconoce el domicilio actual del enjuiciado, dése vista al demandado señor JOSE ANTONIO NIETO BEAR a través de edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Tribunal a hacer valer lo que a su derecho convenga respecto a la liquidación de la sociedad conyugal promovida por la actora, con el apercibimiento de que, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la ejecución de sentencia en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para lo cual hágasele saber que quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas para su mayor ilustración.

Edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.

Proceda la Secretaria a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada ASTRID LORENA AVILEZ VILLENA, Jueza del Juzgado Cuarto en Materia Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Primer Secretario Judicial Licenciada MARIA DE LOS ANGELES ALCANTARA RIVERA, que autoriza y da fe.-Doy fe.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le notifica el auto que antecede y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer lo que a su derecho convenga respecto a la liquidación de la sociedad conyugal promovida por la actora, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de sentencia en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia integra de la resolución en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo de la notificación. Se expide a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

470-A1.-3, 16 y 27 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

DEMANDADO: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V.

En el expediente 1092/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LAURA ARACELI RUBIO ROMERO, en contra de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V. y JOSE RUBIO GAONA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones:

A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno que actualmente se identifica como lote dieciséis (16) de la manzana siete (7), calle Carlos Hank González, colonia Granjas Independencia, que cuenta con una superficie de ciento veinticuatro punto cincuenta y dos (124.52) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.87 metros con circuito César Camacho Quiroz, al sur: 15.00 metros con lote 17, al oriente: 8.34 metros con calle Carlos Hank González, y al poniente: 8.34 metros con lote 15, dicha fracción

se desprende del predio identificado registralmente como "Lote Veinticuatro (24) de la manzana treinta y cinco (35), zona cinco (V), de la Desecación del Lago de Texcoco", del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 777, volumen 1132, libro primero, sección primera de fecha trece (13) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993).

B).- Como consecuencia se ordena al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción de la fracción de terreno que actualmente se identifica como dieciséis (16), de la manzana diecisiete (17), calle Carlos Hank González, colonia Granjas Independencia, y que se pretende usucapir a mi favor, y que se encuentra dentro de los antecedentes registrales citados en la prestación A) antes mencionada.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

470-A1.-3, 16 y 27 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS RUBIO ROMERO y GLORIA ROMERO TORRES, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión" en el expediente 1133/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario. Del inmueble ubicado en lote 3, de la manzana 11, calle circuito César Camacho Quiroz, colonia Granjas Independencia, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 113.89 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.81 m con Avenida Valle del Don, al sur: 7.80 m con circuito César Camacho Quiroz, al oriente: 14.70 m con lote 16, al poniente: 14.49 m con lote 2. Dicha fracción se desprende del predio identificado registralmente como "lote 24 de la manzana 35, zona V, de la Desecación del Lago de Texcoco", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO), bajo la partida número 777, volumen 1132, libro primero, sección primera, de fecha 13 de enero de 1993. C).- La inscripción de los suscritos como titular del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO) D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

470-A1.-3, 16 y 27 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 228/09, relativo al juicio diligencias de información de dominio, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, promovido por JUAN JOSE MENDOZA ARROYO, por medio del cual y fundándose esencialmente en los siguientes hechos:

Y a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Simón el Alto, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros y colinda con calle, al sur: 6.32 metros y colinda con calle, al oriente: 27.00 metros y colinda con Saturnino Carvajal Gómora, al poniente: 29.00 metros y colinda con Alejandro Delgado. Con una superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados. Inmueble que adquirí mediante contrato privado de compraventa que realice con el señor MANUEL ROSAS REBOLLO, desde hace ocho años, a la fecha he venido realizando actos de posesión en el mismo y lo he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, por todo este tiempo. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información posesoria, comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, treinta y uno de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1199.-3 y 13 abril.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En los autos del expediente número 163/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por RICARDO OCTAVIO ROMERO DIAZ, respecto de un inmueble que se localiza en Avenida Estado de México, número 61, barrio de Santiaguito, Metepec, Estado de México.

Mismo que cuenta con una superficie total aproximada de: 817.93 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 15.00 metros con Vicente Mejía Mondragón y 5.70 metros con Manuel Nieves Mondragón, al sur: 20.70 metros con Felipe Romero Romero, al oriente: en cinco líneas: 2.00 metros con Felipe Romero Romero; 3.30 metros colinda con Jorge Romero Miranda, 11.90 metros colinda con Manuel Romero Miranda; 10.75 metros colinda con Eva Romero Miranda y 11.87 metros colinda con María Teresa Martínez Cruz, y al poniente: 39.82 metros colinda con Juan Fernández Sánchez. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en un periódico de mayor circulación de esta entidad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a veintiséis de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1201.-3 y 13 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, MARIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, procedimiento

judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 240/09, respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo número 10, barrio de San Martin, en Calimaya, México, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 24.80 metros colinda con Maclovia Romero Zarza y Juan Carlos Romero Zarza, al sur: 24.80 metros con Cuauhtémoc Hernández Romero, al oriente: 11.63 metros con Luciano Lara Alarcón, al poniente: 9.83 metros con calle Miguel Hidalgo, con una superficie total aproximada de: 266.10 metros cuadrados, siendo que por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a treinta y uno de marzo del año dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1200.-3 y 13 abril.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En los autos del expediente número 165/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ERNESTO TAHUILAN CARMONA, respecto de un inmueble que se localiza en privada sin nombre, calle Ignacio Comonfort sin número, Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México.

Mismo que cuenta con una superficie total aproximada de: 72.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Fernando Tahuilán Mondragón, al sur: 8.00 metros con privada de la calle Ignacio Comonfort, al oriente: 9.00 metros con Nicolás Tahuilán Carmona, al poniente: 9.00 metros con privada de calle Ignacio Comonfort. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en un periódico de mayor circulación de esta entidad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el veintisiete de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1202.-3 y 13 abril.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente No. 2750/09, MUÑOZ LUNA JOSE BERNARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Las Colonias", ubicado en Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.80 m con carretera Tláhuac, Chalco; al sur: 16.80 m con Bonifacio de la Cruz Estrada; al oriente: 60.00 m con Vicente González Pino; al poniente: 60.00 m con María Teresa Vallejo Hernández. Con una superficie total de 1,008.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 31 de marzo de 2009.-En Suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el articulo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1205.-3, 13 y 16 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente No. 2745/09, FRANCISCO SALVADOR ARELLANO MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Esther Hernández, al sur: 9.00 mts. con Amalia Salgado, al oriente: 13.00 mts. con Arcadia Jiménez, al poniente: 13.00 mts. con calle Dalia, con una superficie total de: 117.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1206.-3, 13 y 16 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente No. 2746/09, MIGUEL ANGEL MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "3 fracción de San Pedro", ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle, al sur: 8.00 mts. con fábrica de cartón "El Socorro", al oriente: 25.00 mts. con propiedad particular, al poniente: 25.00 mts. con Juan Luis Mejía, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el articulo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1207.-3, 13 y 16 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente número 2748/09, DORANTES GONZALEZ MARIA DE LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "3 Fracción de San Pedro", ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.40 m con María Teresa García Nateras, al sur: 25.00 m con Josefina Hernández Barrios, al oriente: 9.50 m con José Montiel, al poniente: 9.50 m con calle. Con una superficie total de 224.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 31 de marzo de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1208.-3, 13 y 16 abril.

Expediente número 2749/09, MODESTA BEATRIZ CASTILLO SOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el municipio de Chalco,

Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.80 m con propiedad privada, al sur: 24.80 m con propiedad privada, al oriente: 19.20 m con calle Huitzilopoxtli, al poniente: 19.20 m con propiedad privada. Con una superficie total de 476.16 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 31 de marzo de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1209.-3, 13 y 16 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
F E DE E R R A T A S

Toluca, México, a 09 de marzo del 2009.

Expediente 4,270/229/2008, ELIA JUDITH VALENCIA FLORES, promueve inmatriculación sobre un predio, ubicado en la Privada de Corregidora s/n (actualmente número 5), en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, del municipio y distrito de Toluca, publicado en GACETA DEL GOBIERNO los días 18, 23 y 26 de septiembre del 2008.

DICE:

AL NORTE: 11.82 MTS. CON DIONISIO MULHIA.

DEBE DECIR:

AL NORTE: 11.85 MTS. CON DIONISIO MULHIA.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RUBRICA.

1211.-3 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público Provisional número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número dos mil setenta y seis, otorgado ante mi fe, de fecha cuatro de marzo del año en curso, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BARTOLOME GONZALEZ MARTINEZ** que otorga la señora **SILVIA MACEDO LUJAN** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MINERVA DEL ROSARIO, MIRNA MARISOL y RICARDO GABRIEL** de apellidos **GONZALEZ MACEDO**, en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 Fracción I del Código Civil del Estado de México, asi como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de marzo de 2009.

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

1203.-3 y 20 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público Provisional número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número dos mil ciento nueve, otorgado ante mi fe, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE FLORES BARBOSA, que otorga el señor ARTURO DIEGO DE PAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SANDRA PATRICIA y JESUS ARTURO de apellidos DIEGO FLORES, en su carácter de descendientes en primer grado de la autora de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevo a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de marzo de 2009.

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

1204.-3 y 20 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **1,747**, volumen número **27**, de fecha **veinte** de julio del año **2007**, otorgada ante la fe de Licenciado José María Herrera Olmos, en ese entonces Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cuatro del Estado de México, se tramitó la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Walther Gabriel Mauricio Antonioli Ravetto**, en el que comparecieron la señora **María Guadalupe Ortiz Reguer**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Gabriel Antonioli Ortiz y María de Lourdes Antonioli Ortiz**, en su carácter de descendientes, todos en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESION, quienes RECONOCIERON sus derechos hereditarios, en relación a su parentesco con el finado, lo que acreditaron con sus actas de nacimiento y de matrimonio, en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la Via Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del Artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México, y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO No. 164
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).

473-A1.-3 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **47,961**, **volumen 1041** de fecha veintinueve de julio del 2008, se **RADICO** ante Mi, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE**

SALOMON GONZALEZ FLORES también socialmente conocido como **SALOMON GONZALEZ FLORES**, el cual falleció el 28 de Mayo de 1993, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora **AURORA FLORES MEJIA, también socialmente conocida como AURORA CASTILLO y AURORA FLORES MEJIA DE GONZALEZ**, en su carácter de **ascendiente directa del de Cujus**, acepta el acervo hereditario, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 29 de enero del 2009.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL
(RUBRICA).

473-A1.-3 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **48,843**, **volumen 1053** de fecha cuatro de febrero del 2009, se **RADICO** ante Mi, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **PAULA MEDINA SANDOVAL,** la cual falleció el 17 de Junio de 1977, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores **C. SIXTO MEJIA MUÑOZ**, cónyuge supérstite y los C.C. AGUSTINA, ALFONSO, FRANCISCO, MARTHA y FRANCISCO JAVIER todos ellos de apellidos MEJIA MEDINA. en su carácter de **DESCENDIENTES directos de la de cujus** aceptan el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 16 de febrero del 2009.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL
(RUBRICA).

473-A1.-3 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec, Estado de México, a 18 de marzo del 2009.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 44,645 del volumen 1475, de fecha 17 de marzo del 2009 se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL FLORES CORONA, en la cual la señora MARTHA BADILLO SOSA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores LUZ MARIA, ANTONIO, JAVIER, MARTHA y BUENAVENTURA DANIEL, todos de apellidos FLORES BADILLO, en su carácter de descendientes directos, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederá a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

1213.-3 y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec, Estado de México, a 18 de marzo del 2009.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 44,639 del volumen 1479, de fecha 13 de marzo del 2009 se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ, en la cual los señores SIMON DIAZ SEGURA y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LARA, en su carácter de únicos y universales herederos y el señor CAMILO DIAZ RODRIGUEZ, en su carácter de albacea, iniciaron y radicaron la sucesión testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

1214.-3 y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora JUANA FIGUEROA TENORIO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 68,028, de fecha 23 de diciembre del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito notario, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, el señor LUIS ROMERO ALVAREZ y las señoritas ANDONZA ZURISADAY, ANA LUISA, MARIA AZUCENA, CRISTAL DEL MAR y ERIKA MARISOL, todas de apellidos ROMERO FIGUEROA, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1216.-3 y 17 abril.

F E D E E R R A T A S

Del edicto 252-B1, expediente 30/2009, promovido por MARIA BEATRIZ RUVALCABA SANCHEZ, publicado los días 3 y 12 de marzo del año en curso, en el tercer renglón.

Dice: en este jugado.

Debe decir: en este juzgado.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

TES TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

FE DE ERRATAS

De la publicación del estado de posición financiera del 1° al 31 de diciembre de 2008 y 2007, del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, en la publicación del día 31 de marzo de 2009.

DICE:	2008	DEBE DECIR:	2008
DEUDORES DIVERSOS	774.9	DEUDORES DIVERSOS	774.7
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	**23,568.2**	**TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE**	**23,568.0**
BIENES MUEBLES	8,104.2	BIENES MUEBLES	8,104.1
TOTAL DE ACTIVO FIJO	**19,917.3**	**TOTAL DE ACTIVO FIJO**	**19,917.2**
TOTAL DE ACTIVO	**57,214.9**	**TOTAL DE ACTIVO**	**57,214.6**
ACREEDORES DIVERSOS	9,995.7	ACREEDORES DIVERSOS	9,995.8
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	**10,105.4**	**TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO**	**10,105.5**
RESULTADO DE EJERCICIO	6,803.6	RESULTADO DE EJERCICIO	6,803.2
TOTAL DE PATRIMONIO	**47,109.5**	**TOTAL DE PATRIMONIO**	**47,109.1**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**57,214.9**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**57,214.6**

ATENTAMENTE

MAP. JULIO CASTILLON GUILLERMO
DIRECTOR
(RUBRICA).

C.P. LUIS MARIO QUIROZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
(RUBRICA).

Compromiso
Gobierno que cumple

1219.-3 abril.

AUTOTRANSPORTE RINCON VERDE RUTA 17, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 181, 172 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los estatutos que rigen a la sociedad denominada. AUTOTRANSPORTE RINCON VERDE RUTA 17 S.A. DE C.V. Se convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria, la cual se llevara acabo el día 18 de abril del 2009 en las oficinas de AUTOTRANSPORTE RINCON VERDE RUTA 17 S.A. DE C.V. ubicadas en Alamo LT.10 MZ.4 Col. Rincón Verde, Naucalpan Edo de Méx. , C.P. 53219 a las 9:30 AM

Bajo el siguiente orden del dia:

1. **Bienvenida a los socios.**
2. **Pase de lista, verificación del quórum legal y declaración de la legalidad de la asamblea.**
3. **Nombramiento de Presidente de debates.**
4. **Presentación de los Estados financieros por el ejercicio social de enero a diciembre 2008 para su análisis y discusión.**
5. **Informe del Comisario y solicitud de aprobación de los Estados financieros.**
6. **Informe de asuntos jurídicos.**
7. **Informe del Presidente.**
8. **Modificación, ratificación o nombramiento del nuevo Consejo de Administración.**
9. **Nombramiento del Delegado especial para la protocolización del Acta.**

ATENTAMENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION
AUTOTRANSPORTE RINCON VERDE
RUTA 17 S.A. DE C.V.

C. ALFONSO LUNA DOMINGUEZ
PTE. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(Rúbrica).

C. JOSE NAVARRO SANCHEZ
TESORERO
(Rúbrica).

LC. CRISOFORO JORGE PEREZ ESCOBEDO
COMISARIO
(Rúbrica).

472-A1.-3 abril.

ESTADO DE MÉXICO
PODER LEGISLATIVO
LVI LEGISLATURA

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, ABRIL 02 DE 2009

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. 05/2009/LVI-LEM

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SUMINISTRAR:

"PAPEL PARA FOTOCOPIADORA, PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

PERSONAS INHABILITADAS: ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

GARANTÍA DE SERIEDAD: LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CONSISTENTE EN EL 30% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CRUZADO O EFECTIVO.

ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES: TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LOS ALMACENES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADOS EN MELERO Y PIÑA N° 315, COL. SAN SEBASTIÁN Y RIVA PALACIO N° 100 INT. 107, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO.

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO 5 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DE LOS DÍAS CATORCE, DIECISIETE Y VEINTIUNO DE ABRIL RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN EL 7° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. N° 102, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 17:30 HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, SITO EN EL 4° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. 102, EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 17:30 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADÁN CARBAJAL DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL
DEL PODER LEGISLATIVO
(RÚBRICA).

1215.-3 abril.